



Resolución Directoral

01 FEB 2011

Chulucanas, _____



Visto: Oficio N° 085-2011/GOB.REG.PIURA.DRSP.HAIRS, de fecha 29 de Enero del 2011, emitido por el Director del Hospital de Apoyo I Santa Rosa de Piura, en la cual solicita Destaque por motivo de necesidad de servicio, del servidor: Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, al Hospital de Apoyo I Santa Rosa, perteneciente a la DIRESA Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo II, Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, en su Art. 10°.- Lineamientos para las transferencias al CAFAE. Inc. 6, a la letra dice: Las transferencias financieras al CAFAE, para el otorgamiento de los incentivos laborales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 que sea destacado SERA ASUMIDO POR LA ENTIDAD DE DESTINO donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con la APROBACIÓN del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor del servidor: Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA, con cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, nombrado en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura; para resto del Periodo Presupuestal 2011;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas del Hospital de Apoyo I Santa Rosa, y en virtud a las normas vigentes respectivas, resulta conveniente por necesidad de servicio autorizar el DESTAQUE para el resto del Periodo Presupuestal 2011, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, aprobada con Ley N° 29626, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

